CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5/13

O.C. Institucional N° 26/2013

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Fecha de Emisión :	08/07/13
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
ID del Llamado:	256753	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA.			
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	Hojas fondeadas, verde claro	UNIDAD	MONARCA	NACIONAL	85.000	31	2.635.000
2	25	Sobres manila con impresión de membrete, tamaño grande	UNIDAD	MONARCA	NACIONAL	3.000	365	1.095.000
						Total:		3.730.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 120 dias desde la recepcion de la presente Orden de Compra

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según plan de entregas.

LUGAR DE ENTREGA: Padre Cardozo N° 355

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	0	0	330	30	1	99	3.730.000
2013	1	001	0	0	540	30	1	99	0
2013	2	001	0	0	340	30	1	99	
						Total:			3.730.000

Alan Noguera Gráfica Monarca S.R.L. C.I. N° 1.843.106	11/07/13	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Ing. Oscar Juan Urquhart Quevedo Gerente General	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Ing. DARIO E. NUÑEZ G. Presidente
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCION DEL PROVEEDOR	GERENTE GENERAL FIRMAS POR LA ENTIDAD	PRESIDENTE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora